

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6082237

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

31 DIC 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 229068

SANTIAGO, 30 de Diciembre de 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Asuncion Milagros BENITES ANDIA RUN: 24.118.693-8
2. Doña Claudia Ruth PALACIOS BARRIOS RUN: 24.414.668-6
3. Doña Josefina TITICHOQUE MENDOZA RUN: 24.755.968-K
4. Doña Ana Maria CUELLAR VARGAS RUN: 24.337.112-0
5. Doña Nancy Grace ALCIVAR MENDOZA RUN: 24.812.485-7
6. Don Edwin Fernel GIRALDO GALEANO RUN: 23.740.107-7
7. Doña Esther Rocio ESTIVAREZ MARQUEZ RUN: 24.772.613-6
8. Don Albert OSPINA PELAEZ RUN: 24.009.017-1
9. Doña Onezia de Fatima SANTOS SILVA RUN: 24.792.087-0
10. Doña Eulalia Edelmira SANCHEZ CHIMBOR DE RODRIGUEZ RUN: 24.444.206-4
11. Doña Yohana Zamira RODRIGUEZ SANCHEZ RUN: 24.444.224-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



PATRICIA VÁSQUEZ SEPÚLVEDA  
JEFÁ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN (S)